DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 498/2011

Asunción, 08 SEP 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5570/2011
"TRIFASICACIÓN DE MT Y BT EN LA COMPAÑÍA YARIGUA- AMI, DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Proyectos de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en la **Hoja Nº 4 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
INPROCON S.R.L.	Global	Ejecución de obras de trifasicación de MT y BT en la Compañía Yarigua.Ami, Distrito de Sapucai, Departamento de Paraguarí, conforme a Especificaciones Técnicas.	Conforme Planillas de Precios de la Firma Adjudicada.		99.700.700.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 11 (once).
Cantidad de ofertas calificadas: 10 (diez).
Monto Adjudicado: Gs 99.700.700 (guaraníes noventa y nueve millones setecientos mil setecientos), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -20,24%
Observación: La firma INDEL S.A.C.I. modifica la cantidad cotizada en el ítem 10 de la Hoja 3/3 de la Planilla de Precios 1/1, documento de carácter sustancial, conforme al Anexo 1, numeral 10, literal k) y numeral 11, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34. Procedimiento** para la **Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán*

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Carmiano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5570/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es: ***por el total y será formalizada a través de un contrato****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5570/2011, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28. ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez V.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/OAG
CMV/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py